

# ACCIÓN URGENTE

**JUICIO INJUSTO DE ACTIVISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**El activista bahreiní de los derechos humanos Nabeel Rajab compareció ante el Tribunal de Apelación el 16 de octubre. Al menos a un testigo de descargo se le denegó la entrada en Bahreín, y parece que han desaparecido del sumario pruebas presentadas en vistas anteriores.**

El 16 de octubre, **Nabeel Rajab** compareció ante el Tribunal de Apelación de la capital bahreiní, Manama. Al menos a un testigo de descargo que viajó a Bahreín desde el extranjero se le negó la entrada al país, al parecer porque, según le dijeron las autoridades, éstas necesitaban una carta del tribunal. Durante la vista, los abogados de Nabeel Rajab solicitaron que se enviara la carta, pero el tribunal no quiso hacerlo, por lo que ellos denunciaron que se estaban menoscabando los derechos del acusado. Asimismo, los abogados pidieron al juez que abriera una investigación sobre la desaparición de unos CD y vídeos que se habían presentado anteriormente como prueba, pero no parecían figurar ya en el sumario. La próxima vista está prevista para el 8 de noviembre.

Nabeel Rajab continúa en la prisión de Al Yaw, cumpliendo una pena de tres años de prisión que le fue impuesta tras ser declarado culpable, el 16 de agosto de 2012, de los cargos de “concentración ilegal” y “alteración del orden público” por convocar y participar en manifestaciones en Manama, sin haberlo comunicado previamente, el 12 de enero, en febrero y el 31 de marzo de 2012. La primera vista de apelación de la causa abierta por “insultar a una institución nacional” está prevista para el 17 de septiembre. El 4 de octubre se le permitió asistir al funeral de su madre, pero ese mismo día lo llevaron de nuevo a la prisión y no le dieron luego permiso para asistir a las ceremonias de duelo de los días siguientes.

**Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- Instando a las autoridades bahreiníes a que dejen en libertad a Nabeel Rajab de inmediato y sin condiciones, pues se halla detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión y es, por tanto, preso de conciencia.
- Pidiéndoles que anulen sus sentencias condenatorias y condenas y retiren los restantes cargos que pesen aún contra él.
- Instándolas a que lo protejan contra la tortura y otros malos tratos y a que ordenen una investigación sobre los informes según los cuales ha sido maltratado bajo custodia y pongan a los responsables a disposición judicial.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:**

Rey  
 His Majesty the King  
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
 Office of His Majesty the King  
 P.O. Box 555  
 Rifa'a Palace, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1766 4587  
**Tratamiento: Your Majesty/ Majestad**

Ministro del Interior  
 Minister of Interior  
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
 Ministry of Interior  
 P.O. Box 13, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1723 2661  
 Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Your Excellency /  
 Excelencia**

**Copia a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
 Minister of Justice and Islamic Affairs  
 Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al  
 Khalifa  
 Ministry of Justice and Islamic Affairs  
 P. O. Box 450, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1753 1284  
**Tratamiento: Your Excellency /  
 Excelencia**

**Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la octava actualización de AU 128/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE11/052/2012>



# ACCIÓN URGENTE

## JUICIO INJUSTO DE ACTIVISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nabeel Rajab, presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahréin y director del Centro de Derechos Humanos del Golfo, organizó una manifestación en Manama para pedir la libertad de presos políticos en febrero de 2012. En el curso de ella fue agredido por agentes de la policía antidisturbios, que le propinaron puñetazos en la cara, la cabeza y la espalda. Explicó: “Caí al suelo, pero siguieron golpeándome, e incluso me pisotearon y me dieron patadas”.

Nabeel Rajab había recibido el 26 de abril una citación de la Fiscalía para interrogarlo en relación con una denuncia presentada contra él por el Ministerio del Interior. No acudió porque estaba a punto de viajar al extranjero. Lo detuvieron el 5 de mayo en el aeropuerto de Manama, a su regreso a Bahréin. Fue acusado formalmente de “insultar a una institución nacional” (el Ministerio del Interior) en sus tuits. Dijo al fiscal que todos los tuits publicados en su cuenta eran suyos, pero se negó a contestar a otras preguntas. El 16 de mayo compareció ante un tribunal de primera instancia de Manama, donde al parecer dijo que el objeto de la acusación formulada contra él era tomar represalias en su contra y que la decisión de detenerlo y juzgarlo era política. “No he hecho más que ejercer mi derecho a la libertad de expresión. No he cometido ningún delito. La decisión de detenerme y juzgarme ha sido una decisión política”. Quedó en libertad bajo fianza el 27 de mayo.

El 6 de junio fue detenido de nuevo en relación con la investigación de una denuncia presentada contra él por varias personas de la zona de Al Muharraq, en el norte de Bahréin, a causa de otro tuit, y el 14 de junio fue acusado formalmente de difamación. Estuvo recluido en la prisión de Al Hoorá, de donde salió en libertad bajo fianza el 27 de junio.

Lo detuvieron otra vez el 9 de julio en su casa, tras haberlo declarado el Tribunal Penal de Primera Instancia culpable de difamación ese mismo día por un tuit sobre la visita del primer ministro de Bahréin a Al Muharraq y condenarlo a tres meses de prisión. El 23 de agosto, el Tribunal de Apelación de Manama lo absolvió.

Las autoridades bahreiníes han expresado públicamente su intención de introducir reformas y aprender las lecciones de lo sucedido en febrero y marzo de 2011, cuando reprimieron las manifestaciones contra el gobierno. En noviembre de 2011, la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, establecida por el rey Hamad bin Issa Al Jalifa, presentó un informe sobre su investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las manifestaciones contra el gobierno. Determinó en él que las autoridades habían cometido graves violaciones de derechos humanos con impunidad, entre ellas uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, torturas y otros malos tratos infligidos a manifestantes de manera generalizada, juicios injustos y homicidios ilegítimos. En el informe instó también al gobierno a establecer de inmediato un organismo independiente, formado por representantes de la sociedad civil, la oposición y el gobierno; supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión; emprender reformas legislativas para garantizar que la legislación se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos; hacer rendir cuentas a los responsables de abusos; dejar en libertad a todos los presos de conciencia, y realizar investigaciones sobre las denuncias de tortura.

Sin embargo, la respuesta del gobierno sólo se ha ocupado muy superficialmente de esas cuestiones. Las reformas han sido muy irregulares, quizá porque sólo tenían por objeto apaciguar a los socios internacionales de Bahréin, y no han comportado verdadera rendición de cuentas ni justicia a las víctimas. Aunque las autoridades afirman lo contrario, continúan cometiendo abusos contra quienes se oponen al gobierno de la familia Al Jalifa. El gobierno se niega a dejar en libertad a decenas de personas encarceladas por haber pedido reformas políticas significativas, y tampoco atiende el arraigado sentimiento de discriminación y marginación política de la mayoría chií, que ha exacerbado las divisiones sectarias en el país.

Esta última sentencia condenatoria dictada contra Nabeel Rajab contradice totalmente la fachada de reformas que exhiben las autoridades bahreiníes.

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo (h/m): hombre

Más información sobre AU: 128/12 Índice: MDE 11/059/2012 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2012

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

